



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

La Plata, 12 de setiembre de 2008

COMUNICACIÓN CONJUNTA 2/08

Ref.: Jornada de Reflexión.

A los Inspectores Jefes Regionales
A los Inspectores Jefes Distritales
A los Inspectores de Secundaria
A los Inspectores de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
A los Equipos Interdisciplinarios Distritales
A las Escuelas Secundarias
A los Equipos de Orientación Escolar
A los Centros Educativos Complementarios

DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA

Jornada de Reflexión del 26 de septiembre 2008

MOTIVO:

Jornada de reflexión sobre la violencia en la sociedad y su influencia en el ámbito educativo.

OBJETIVO:

Generar herramientas de fortalecimiento de vínculos entre la sociedad y la escuela, recuperando los valores de la vida, seguridad y justicia como eje estratégico para la construcción de una sociedad en paz y sin violencia.

CONTENIDO:

Desde la Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social consideramos que frente a los nuevos escenarios de alta complejidad en los vínculos humanos que suceden en las escuelas, es necesario construir y delinear estrategias que apunten al mejoramiento de la convivencia escolar y la resolución de los conflictos.

Proponemos que a través de las estructuras territoriales (Equipos de Orientación Escolar y Equipos Interdisciplinarios Distritales) se realice dentro del espacio escolar actividades que promuevan y protejan el desarrollo educativo en su conjunto, respetando el principio de igualdad de oportunidades y la participación de todos los actores institucionales.

Frente a la discusión que se ha instalado y la revisión de las nuevas formas de convivencia se sugiere trabajar diferentes estrategias que surjan en los contextos específicos donde se interactúa; teniendo como marco referencial la Ley de Educación Provincial N°13688 y la Ley De la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños N° 13298.

ACTIVIDADES:

1. Cada establecimiento educativo del nivel secundario, establecerá el espacio curricular del día 26 de setiembre, que tendrá a su cargo desarrollar el tema que nos ocupa en la presente comunicación conjunta.
2. El Equipo Directivo de cada institución designará al personal que estará a cargo del diseño e implementación de las actividades. En los servicios que cuenten con Equipo de Orientación Escolar, sus integrantes participarán en el diseño e implementación de las actividades que se desarrollen junto al personal designado. En caso que no cuenten con Equipo, el/la Inspector/a Areal de Psicología podrá disponer que un Equipo Interdisciplinario distrital si lo hubiere, cumpla dicho cometido o un Equipo de otro servicio educativo.
3. Las actividades que se desarrollen motivo de la presente Comunicación, no podrán ocupar menos de 2 módulos.

4. Se sugieren actividades grupales que faciliten a los estudiantes mediante estrategias apropiadas, la aproximación, debate y concientización de la temática de la convivencia democrática instalando un clima de participación, respeto mutuo y solidaridad entre los presentes, favoreciendo la producción grupal.

5. Para la aplicación de la presente Comunicación, se tendrán en cuenta la Comunicación N°8/08 de "Mediación Escolar" y la Comunicación N°9/08 - "Negociación Escolar", ambas de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social¹ y el documento "Aportes a la Construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la Educación Secundaria".

6. Con posterioridad, y antes del 10 de octubre a través de las Jefaturas Distritales, los servicios educativos procederán a remitir a ambas Direcciones las conclusiones de la actividad realizada.

Prof. María de las Mercedes González
Dirección de Psicología Comunitaria y
Pedagogía Social

Mg. Claudia Bracchi
Dirección Provincial de educación Secundaria

¹ Ver <http://abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase>